

de 1988, en causa seguida contra los procesados doña Emilia Sánchez Alberti y don Fernando Serrano Vázquez, por delito de estafa y falsedad. Condenamos a dichos recurrentes al pago de las costas ocasionadas en el presente recurso y a la cantidad de 750 pesetas, si viniere a mejor fortuna, por razón de depósito no constituido, al Abogado del Estado; y a la pérdida del depósito constituido en su día a la procesada doña Emilia Sánchez Alberti.»

Sexto.—Con posterioridad, mediante Real Decreto de fecha 10 de abril de 1992 se concedió, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros, a doña Emilia Sánchez Alberti indulto particular de dos años de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento.

#### Fundamentos de derecho

Primero.—Doña Emilia Sánchez Alberti fue suspendida provisionalmente de acuerdo con los artículos 33.1, 33.2 y 24 del Reglamento del Régimen Disciplinario de los Funcionarios Civiles del Estado (Real Decreto 33/1986, de 10 de enero) por Acuerdo de 23 de julio de 1986 por la Subsecretaría de Economía y Hacienda. Dicha suspensión se ajustará a los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Segundo.—El artículo 23 del Reglamento de Situaciones Administrativas, aprobado por Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, establece lo siguiente: «La suspensión tendrá carácter firme cuando se imponga en virtud de condena criminal o sanción disciplinaria. La condena y la sanción determinarán la pérdida del puesto de trabajo excepto cuando la suspensión firme no exceda del período durante el que el funcionario permaneció en suspensión provisional».

Tercero.—El artículo 37.1, d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, establece entre las causas de la pérdida de la condición de funcionario la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público.

Cuarto.—El artículo 19.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario establece que, si durante la sustanciación del procedimiento sancionador se produjere la pérdida de la condición de funcionario del inculcado, se dictará resolución en la que, con invocación de la causa, se declarará extinguido el procedimiento sancionador, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que le pueda ser exigida y se ordenará el archivo de las actuaciones, salvo que por parte interesada se inste la continuación del expediente. Al mismo tiempo, se dejarán sin efecto cuantas medidas de carácter provisional se hubieren adoptado con respecto al funcionario inculcado.

De conformidad con todo lo expuesto, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Elevar a firme la suspensión provisional de doña Emilia Sánchez Alberti acordada el 23 de julio de 1986, suspensión que tendrá la duración señalada en el fallo anteriormente transcrito.

Segundo.—Declarar, de acuerdo con el artículo 37.1, d), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, la pérdida de la condición de funcionaria de doña Emilia Sánchez Alberti perteneciente al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública con número de Registro de Personal 500190742 A0620, con efectos a partir del día 15 de julio de 1991, fecha de inicio del cumplimiento de la condena de acuerdo con el testimonio de liquidación de condena expedido por la Audiencia Provincial de Madrid con fecha 13 de abril de 1992.

Tercero.—Dar por concluido el expediente disciplinario incoado contra doña Emilia Sánchez Alberti el 23 de julio de 1986 y cuya tramitación se suspendió por Acuerdo de 21 de octubre de 1986 por haberse iniciado diligencias penales.

Notifíquese la presente resolución a la interesada y a las Unidades afectadas, con la advertencia de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985 «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**10089** RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo, provisto por el procedimiento de libre designación, en la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas.

De conformidad con los artículos 20.1.c de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 4.2 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo, especificado en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 26 de abril de 1994.—P.D. (Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas de 12 de enero de 1994 «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Recursos Humanos, Manuel Domínguez Andrés.

Dirección General de Recursos Humanos.

#### ANEXO

**Convocatoria: Resolución de 11 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 15)**

Número de orden: 1. Puesto: Secretaria del Director general de Planificación Territorial. Nivel: 16. Puesto de procedencia: Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Unidad de Apoyo de la Dirección General de Planificación Territorial. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas. Apellidos y nombre: Sánchez Pinilla, María del Mar. NRP: 5070049824. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10090** ORDEN de 20 de abril de 1994 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 8 de marzo de 1994.

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir un puesto de trabajo vacante en el Centro de Proceso de Datos de la Dirección General de Personal y Servicios, convocado a libre designación por Orden de 8 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general nivel 30, a don Ignacio Martínez Arrieta, cuyos datos se relacionan en el anexo adjunto a la presente Orden.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia Departamento.